

El 29 de septiembre HUELGA GENERAL

ellos
no tendrán
que pensar
en su futuro



**NO
A LA
REFORMA
LABORAL**

Tú sí.

NO A LA REFORMA LABORAL. EL 29 S HUELGA GENERAL

La nueva reforma laboral, aprobada por el gobierno es otra vuelta de tuerca (una más) a los ya maltrechos derechos de los trabajadores.

Hace mucho que en España el despido es libre, gracias a una legislación que permite que las actividades fijas de las empresas se cubran con puestos de trabajo temporales, haciendo que un trabajador pueda ser reemplazado por otro casi en cualquier momento. Ahora dicen que quieren reducir la temporalidad pero la nueva reforma

- **No impide que un mismo puesto esté continuamente cubierto con contratos temporales.**
- **Tampoco limita los casos en que se puede utilizar el contrato por obra, que son amplísimos.**

Luego, es mentira que la reforma pretenda acabar con la temporalidad pues en ningún momento garantiza la estabilidad laboral del trabajador legislando para que a toda actividad productiva fija y permanente le corresponda un puesto de trabajo fijo y estable, como debería ser.

Lo que sí hace la reforma, en cambio, es:

- **Ampliar los colectivos de trabajadores a los que se puede despedir con una indemnización de 33 días por año trabajado en lugar de 45. A partir de ahora incluirá prácticamente a todos los trabajadores que sean contratados indefinidamente. De esos 33 días de indemnización por despido, 8 serán pagados por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).**

- **Facilitar la reducción o suspensión temporal del tiempo de trabajo por parte de las empresas, que podrán tramitar EREs temporales más fácilmente.**

- **Facilitar el despido por causas objetivas, que es el que tiene una indemnización de 20 días, ya que las empresas con "una situación económica negativa" podrán despedir individual o colectivamente a sus trabajadores de forma procedente con una indemnización de 20 días por año trabajado, de los cuales, 8 pagará el FOGASA.**

En este tipo de despidos por causas económicas el empresario debía acreditar que dichos despidos contribuirían a superar esa situación, pero ahora, la reforma establece que es suficiente algo tan ambiguo como que "se deduzca mínimamente la razonabilidad de la medida". Además, los defectos en la forma de los despidos objetivos no implicarán como hasta ahora, nulidad.

- **Reducir el periodo de preaviso de 30 a 15 días, lo que significa que el trabajador despedido percibirá 15 días menos de salario.**

Si cuesta poco despedir, da igual que un contrato se llame indefinido, que será tan precario como uno temporal. La Reforma, lejos de luchar contra la precariedad lo que hace es extenderla a cada vez más colectivos de trabajadores. Al facilitar el despido, hace que a los trabajadores con trabajo les preocupe más no ser despedidos que las condiciones laborales que les impongan y a los parados les preocupe más obtener un trabajo que las condiciones del contrato. Así nos tienen donde querían...

Con la legalización de las ETT en 1994, se legaliza el préstamo de trabajadores de una empresa a otra (práctica que hasta entonces era considerada un delito). Por su parte, consentir la maraña de subcontratas existente sirve para enmascarar la cesión ilegal de trabajadores. Respecto a esto, la actual reforma,

- **Amplía el ámbito de acción de las ETTs, que ahora podrán ceder trabajadores también al sector público y al de la construcción.**

- **Y legaliza las agencias privadas de colocación.**

Respecto al salario, los trabajadores ya hemos sufrido en estos años sucesivas subidas salvajes de precios derivadas de la implantación del euro y de la especulación. La reforma ahonda en la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores pues



El 29 de septiembre

HUELGA GENERAL

ellos
no tendrán
que pensar
en su futuro



**NO
A LA
REFORMA
LABORAL**

Tú sí.

- Da la posibilidad de que las empresas con problemas puedan saltarse los convenios colectivos y establecer salarios inferiores al establecido en el convenio.

La jornada laboral de ocho horas (conseguida con sangre obrera) ha desaparecido en muchísimos sectores. En muchas empresas, cuando hay curro, los trabajadores tienen que quedarse a hacer horas extras. ¿Cómo puede consentirse la existencia de horas extras con 5 millones de parados? La reforma no hace nada por eliminar las horas extras ni los destajos.

El derecho a un sistema público de protección social, basado en el principio de la solidaridad, está siendo atacado desde todos los frentes. En su lugar se quiere implantar un sistema privado. La patronal ha obtenido durante mucho tiempo importantes reducciones de las cuotas que paga a la Seguridad Social, con lo que todo el sistema se pone en peligro. De hecho, el primer recorte brutal ha sido sobre la prestación de cuidados de la ley de dependencia. Parece que lo próximo va a ser la reforma de las pensiones (con el aumento del período mínimo de cotización y el retraso en la edad de jubilación) y la reforma de la prestación por desempleo (con la disminución de la cuantía de la prestación).

Reforma laboral tras reforma laboral, nos han ido imponiendo los contratos basura, las ETTs, las subcontratas... mientras hacían desaparecer derechos laborales conquistados por los trabajadores, a lo largo de muchos años de lucha y sacrificio. Desde hace décadas la única clase que participa en la lucha de clases es la capitalista y esta contrarreforma y las que se avecinan son su última ofensiva.

Todas estas medidas van a seguir pulverizando los derechos de quienes trabajamos en los medios de comunicación, en las productoras audiovisuales, en los teatros, en los cines, en las imprentas, en las empresas de informática y de publicidad... Van a seguir campando a sus anchas las subcontratas ilegales, los contratos basura, los salarios irrisorios, la represión sindical. Hay que hacer algo para impedir el empeoramiento de la situación.

Es hora de defendernos. ¿Qué podemos hacer?

- **SUMARNOS A LA HUELGA.** La huelga general del 29 de septiembre está convocada por las cúpulas de sindicalistas profesionales de CC OO y UGT, empresas sindicales culpables en gran parte de la pasividad reinante. La huelga está convocada mal y tarde. Aun así, es imprescindible que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras nos sumemos a ella. Es fundamental hacer todo lo posible frente a esta contrarreforma, y la huelga debe servir además como muestra del descontento social y como freno a futuros ataques, que seguro que vendrán.

A la Huelga el 29 Septiembre, también para visibilizar que es posible otra forma de hacer sindicalismo.

- **ORGANIZARNOS.** Además de hacer huelga y manifestarnos el 29 de septiembre, mucho más importante es que después sigamos teniendo conciencia. Que en nuestro barrio o en nuestro centro de trabajo nos juntemos con nuestros iguales y peleemos por mejorar nuestra situación. Para ello, nosotros ofrecemos a todos los trabajadores de Córdoba, en activo o en paro, nuestro sindicato. Un sindicato donde es la afiliación la que marca la base. Donde nos mantenemos con el dinero que nosotros mismos aportamos. Donde todos trabajamos voluntariamente, sin remuneración. Un sindicato para pelear y para intentar que nuestras pésimas condiciones de trabajo no sigan empeorando, que es lo que va a pasar si no hacemos nada. Un sindicato para transformar de raíz esta sociedad.

Sindicato de Oficios Varios De Córdoba – CNT-AIT
C/Historiador Domínguez Ortíz, 7 local.
Tfno-Fax: 957254367 – 664 607 664
<http://cordoba.cnt.es> – cordoba@cnt.es

**SIN SUBVENCIONES
SIN LIBERAD@S**



SOLIDARIDAD... APOYO MUTUO... ACCIÓN DIRECTA...

ORGANÍZATE Y LUCHA!

www.cnt.es